

DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Municipio: Vanegas, San Luis Potosí, a 2 del mes de Abril del año dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la Ciudadana **LICENCIADA ERIKA IRAZEMA BRIONES PEREZ**, en su carácter de **PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL del PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y



RESULTANDO

I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2014**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 17:45 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **LICENCIADA ERIKA IRAZEMA BRIONES PEREZ**, en su carácter **PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL del PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Ma. Francisca Solís B



Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **ROBERTO CARLOS MEDINA HERNANDEZ**: Presentó solicitud de registro, la cual contiene los datos relativos al cargo para el que se postula, su nombre completo y apellidos, su lugar y fecha de nacimiento, su domicilio, su ocupación, su antigüedad de residencia, así como la manifestación del partido político que lo postula de que fue seleccionado de conformidad con las

Beatriz Argandoña
M. D. Escobedo



Comité Municipal Electoral Vanegas

normas estatutarias del propio partido político y por último la manifestación de que no cuenta con antecedentes penales; de dicha solicitud anexa copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento de Vanegas, S.L.P., constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular; e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí; la constancia firmada de que han aceptado la Postulación y 4 fotografías para su boleta en las características solicitadas por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Mo. Francisca Sorio B

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **EMILIA OLIVA JIMENEZ** :

Presentó solicitud de registro, la cual contiene los datos relativos al cargo para el que se postula, su nombre completo y apellidos, su lugar y fecha de nacimiento, su domicilio, su ocupación, su antigüedad de residencia, así como la manifestación del partido político que lo postula de que fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político y por último la manifestación de que no cuenta con antecedentes penales; de dicha solicitud anexa copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento de Vanegas, S.L.P., constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular; e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí y la constancia firmada de que han aceptado la Postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **JOSEFINA CASTILLO DIAZ** :

Bartolomé Avaredo Rdz
Mo. Juana C.

sueldo

F/CME/DRPN
[Signature]

Comité Municipal Electoral Vanegas

Presentó solicitud de registro, la cual contiene los datos relativos al cargo para el que se postula, su nombre completo y apellidos, su lugar y fecha de nacimiento, su domicilio, su ocupación, su antigüedad de residencia, así como la manifestación del partido político que lo postula de que fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político y por último la manifestación de que no cuenta con antecedentes penales; de dicha solicitud anexa copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento de Vanegas, S.L.P., constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular; e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí y la constancia firmada de que han aceptado la Postulación.

Ma. Francisca Sorio B
[Signature]

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **LORETO ORTIZ RODRIGUEZ**:

Presentó solicitud de registro, la cual contiene los datos relativos al cargo para el que se postula, su nombre completo y apellidos, su lugar y fecha de nacimiento, su domicilio, su ocupación, su antigüedad de residencia, así como la manifestación del partido político que lo postula de que fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político y por último la manifestación de que no cuenta con antecedentes penales; de dicha solicitud anexa copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento de Vanegas, S.L.P., constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular; e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí y la constancia firmada de que han aceptado la Postulación.

Beatriz Alvarado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Comité Municipal Electoral Vanegas

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **EDUARDO ADRIAN ROSALES VILLA:**

Presentó solicitud de registro, la cual contiene los datos relativos al cargo para el que se postula, su nombre completo y apellidos, su lugar y fecha de nacimiento, su domicilio, su ocupación, su antigüedad de residencia, así como la manifestación del partido político que lo postula de que fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político y por último la manifestación de que no cuenta con antecedentes penales; de dicha solicitud anexa copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento de Vanegas, S.L.P., constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular; e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí y la constancia firmada de que han aceptado la Postulación.

Ma. Francisca Soria

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **NORBERTO MENDOZA GUERRERO:**

Presentó solicitud de registro, la cual contiene los datos relativos al cargo para el que se postula, su nombre completo y apellidos, su lugar y fecha de nacimiento, su domicilio, su ocupación, su antigüedad de residencia, así como la manifestación del partido político que lo postula de que fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político y por último la manifestación de que no cuenta con antecedentes penales; de dicha solicitud anexa copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento de Vanegas, S.L.P., constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular; e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición

[Handwritten signature]

Beatriz Arriaga de Reta
Mendoza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comité Municipal Electoral Vanegas

para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí y la constancia firmada de que han aceptado la Postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **CESAR FERNANDO PUENTE ESTRADA:**

Presentó solicitud de registro, la cual contiene los datos relativos al cargo para el que se postula, su nombre completo y apellidos, su lugar y fecha de nacimiento, su domicilio, su ocupación, su antigüedad de residencia, así como la manifestación del partido político que lo postula de que fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político y por último la manifestación de que no cuenta con antecedentes penales; de dicha solicitud anexa copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento de Vanegas, S.L.P., constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular; e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí y la constancia firmada de que han aceptado la Postulación.

Ma. Francisca Serio B

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **RAMONA GONZALEZ PEREZ:**

Presentó solicitud de registro, la cual contiene los datos relativos al cargo para el que se postula, su nombre completo y apellidos, su lugar y fecha de nacimiento, su domicilio, su ocupación, su antigüedad de residencia, así como la manifestación del partido político que lo postula de que fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político y por último la manifestación de que no cuenta con antecedentes penales; de dicha solicitud anexa copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento de Vanegas, S.L.P., constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular; e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener multa firme pendiente de

Bautista Estrada
Madroñero

sergio

F/CME/DRPN
[Signature]

[Handwritten mark]

Comité Municipal Electoral Vanegas

pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí y la constancia firmada de que han aceptado la Postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **ROSA HILDA MARTINEZ SOLIS**:

Presentó solicitud de registro, la cual contiene los datos relativos al cargo para el que se postula, su nombre completo y apellidos, su lugar y fecha de nacimiento, su domicilio, su ocupación, su antigüedad de residencia, así como la manifestación del partido político que lo postula de que fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político y por último la manifestación de que no cuenta con antecedentes penales; de dicha solicitud anexa copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento de Vanegas, S.L.P., constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular; e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí y la constancia firmada de que han aceptado la Postulación.

Ma. Francisca Sorio

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE ANGEL MONCADA LARA** :

Presentó solicitud de registro, la cual contiene los datos relativos al cargo para el que se postula, su nombre completo y apellidos, su lugar y fecha de nacimiento, su domicilio, su ocupación, su antigüedad de residencia, así como la manifestación del partido político que lo postula de que fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político y por último la manifestación de que no cuenta con antecedentes penales; de dicha solicitud anexa copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento de Vanegas, S.L.P., constancia de no

Beatriz Aguado
Ma. Juana C.

suplente

[Signature]

Comité Municipal Electoral Vanegas

antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular; e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí y la constancia firmada de que han aceptado la Postulación.

[Handwritten signature]

Mar. Francisca Soriano B

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ZENON HERNANDEZ MIRELES:**

Presentó solicitud de registro, la cual contiene los datos relativos al cargo para el que se postula, su nombre completo y apellidos, su lugar y fecha de nacimiento, su domicilio, su ocupación, su antigüedad de residencia, así como la manifestación del partido político que lo postula de que fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político y por último la manifestación de que no cuenta con antecedentes penales; de dicha solicitud anexa copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento de Vanegas, S.L.P., constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular; e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí y la constancia firmada de que han aceptado la Postulación.

[Handwritten signature]

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **MARTHA ERIKA GAYTAN MENDOZA:**

Presentó solicitud de registro, la cual contiene los datos relativos al cargo para el que se postula, su nombre completo y apellidos, su lugar y fecha de nacimiento, su domicilio, su ocupación, su antigüedad de residencia,

Entrada a la agenda

M. Erika Gaytan Mendoza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

así como la manifestación del partido político que lo postula de que fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político y por último la manifestación de que no cuenta con antecedentes penales; de dicha solicitud anexa copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento de Vanegas, S.L.P., constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular; e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí y la constancia firmada de que han aceptado la Postulación.

M. Francisco Soriano
[Handwritten signature]

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **YAJAIRA GUADALUPE SANCHEZ MORALES:**

Presentó solicitud de registro, la cual contiene los datos relativos al cargo para el que se postula, su nombre completo y apellidos, su lugar y fecha de nacimiento, su domicilio, su ocupación, su antigüedad de residencia, así como la manifestación del partido político que lo postula de que fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político y por último la manifestación de que no cuenta con antecedentes penales; de dicha solicitud anexa copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento de Vanegas, S.L.P., constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular; e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí y la constancia firmada de que han aceptado la Postulación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comité Municipal Electoral Vanegas

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ESEQUIEL CHANTACA PARDO**:

Presentó solicitud de registro, la cual contiene los datos relativos al cargo para el que se postula, su nombre completo y apellidos, su lugar y fecha de nacimiento, su domicilio, su ocupación, su antigüedad de residencia, así como la manifestación del partido político que lo postula de que fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político y por último la manifestación de que no cuenta con antecedentes penales; de dicha solicitud anexa copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento de Vanegas, S.L.P., constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular; e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí y la constancia firmada de que han aceptado la Postulación.

Ma. Francisca Soriano B
[Signature]

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**:

Presentó solicitud de registro, la cual contiene los datos relativos al cargo para el que se postula, su nombre completo y apellidos, su lugar y fecha de nacimiento, su domicilio, su ocupación, su antigüedad de residencia, así como la manifestación del partido político que lo postula de que fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político y por último la manifestación de que no cuenta con antecedentes penales; de dicha solicitud anexa copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento de Vanegas, S.L.P., constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular; e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita

Beatriz Aguirre

[Signature]

[Signature]

F/CME/DRPN

[Signature]

[Signature]

Comité Municipal Electoral Vanegas

para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí y la constancia firmada de que han aceptado la Postulación.

III. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Vanegas, S.L.P., encabezada por el C. Roberto Carlos Medina Hernández como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido de la Revolución Democrática, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría

Ma. Francisca Soria B
[Signature]

Beatriz Alvarado Rde
10

Ma. Leonor C. R.

[Signature]

F/CME/DRPN
[Signature]

[Signature]

Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Vanegas, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **ROBERTO CARLOS MEDINA HERNANDEZ** como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera

- Candidato a Presidente Municipal
- Candidato Propietario a Regidor de Mayoría Relativa
- Candidato Suplente a Regidor de Mayoría Relativa
- Candidato a Síndico Propietario
- Candidato a Síndico Suplente
- Candidato a 1er. Regidor Propietario de Representación Proporcional
- Candidato a 1er. Regidor Suplente de Representación Proporcional
- Candidato a 2º. Regidor Propietario de Representación Proporcional
- Candidato a 2º. Regidor Suplente de Representación Proporcional
- Candidato a 3er. Regidor Propietario Representación Proporcional
- Candidato a 3er. Regidor Suplente de Representación Proporcional
- Candidato a 4º. Regidor Propietario de Representación Proporcional
- Candidato a 4º. Regidor Suplente de Representación Proporcional
- Candidato a 5º. Regidor Propietario de Representación Proporcional
- Candidato a 5º. Regidor Suplente de Representación Proporcional

- Roberto Carlos Medina Hernández**
- Emilia Oliva Jiménez**
- Josefina Castillo Díaz**
- Loreto Ortiz Rodríguez**
- Eduardo Adrián Rosales Villa**
- Norberto Mendoza Guerrero**
- Cesar Fernando Puente Estrada**
- Ramona González Pérez**
- Rosa Hilda Martínez Solís**
- José Ángel Moncada Lara**
- Zenón Hernández Mireles**
- Martha Erika Gaytán Mendoza**
- Yajaira Guadalupe Sánchez Morales**
- Esequiel Chantaca Pardo**
- José Antonio Rodríguez Rodríguez**

Ma. Francisco Serio B

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 2 de Abril del año 2015.

C. MA. LEANDRA PEREZ GONZALEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

[Signature]
F/CME/DRPN

Beatriz Avocado
Ma. Juana C. H.

[Signature]

Comité Municipal Electoral Vanegas

Sandra Luz Hernandez Monsivais
SANDRA LUZ HERNANDEZ MONSIVAIS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

Beatriz Alvarado Rodriguez
BEATRIZ ALVARADO RODRIGUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

Francisco Javier Ramirez Correa
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CORREA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

Ma Juana Coronado Guevara
MA. JUANA CORONADO GUEVÁRA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

Ma. Francisca Soria Bautista
MA. FRANCISCA SORIA BAUTISTA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

Norma Yolanda Sanchez Muniz
NORMA YOLANDA SANCHEZ MUÑIZ
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

